



Razón reseña:  
**Anual desde Envío Anterior**

Analista  
Eduardo Valdés S.  
Tel. (56) 22433 5200  
eduardo.valdes@humphreys.cl

## Fondo Mutuo EuroAmerica Experto

Octubre 2015

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
[ratings@humphreys.cl](mailto:ratings@humphreys.cl)  
[www.humphreys.cl](http://www.humphreys.cl)

| Categoría de riesgo |   |
|---------------------|---|
| Tipo de instrumento | Categoría   |
| Cuotas              | Afm   |
| Riesgo de mercado   | M1  |
| Tendencia           | Estable   |
| Estados Financieros | Diciembre 2014 <sup>1</sup>                       |
| Administradora      | EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. |

## Opinión



### Fundamento de la clasificación

**Fondo Mutuo EuroAmerica Experto** (en adelante **FM EuroAmerica Experto**) comenzó sus operaciones el 26 de septiembre de 2006 y es administrado por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. (en adelante EuroAmerica AGF), sociedad filial de EuroAmerica S.A.

El objetivo primario del fondo mutuo, de acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, es ser una alternativa de ahorro y liquidez a través los mercados de deuda, con foco en el corto plazo. Para tales efectos, invierte en instrumentos de deuda nacional, de corto, mediano y largo plazo, contemplando una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

Al 31 de agosto de 2015, el capital administrado por el fondo ascendía a US\$ 75 millones, compuesto principalmente por depósitos a plazo, operaciones simultáneas y facturas.

Entre las fortalezas del **FM EuroAmerica Experto** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría Afm” destacan las características propias de la cartera de inversiones, que se traducen en un fondo de riesgo moderado, sin exposición cambiaria, adecuada rentabilidad a lo largo del tiempo (en relación al riesgo asumido y sus *benchmarks*) y una buena cobertura de sus inversiones a través de garantías (para el caso de operaciones simultáneas, el riesgo de no pago está acotado por las garantías que exige este tipo de inversión, que son controladas por EuroAmerica Corredora de Bolsa). Asimismo, y por las características del fondo, se observa que posee buena liquidez, lo que se alinea con un fondo de alta rotación de su patrimonio.

La pérdida esperada de la cartera de inversión ascendió a 0,00209% en agosto de 2015 y ha fluctuado entre 0,00089% y 0,00588% en los últimos 12 meses.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo, la administración de EuroAmerica AGF, que posee una buena capacidad de gestión para administrar fondos. Otro de los aspectos

<sup>1</sup> Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente el análisis considera la información proporcionada a la SVS al cierre de agosto de 2015 (cartera de inversiones, valores cuota).

que favorece la clasificación es la elevada liquidez de los activos del fondo y el hecho que el valor de la cuota refleja adecuadamente su valor de mercado.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación se encuentra acotada por el hecho que la conformación de su cartera de inversión, según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, podría variar significativamente en cuanto a su composición por riesgo crediticio, instrumentos y concentración de los emisores, hecho que ha ocurrido los últimos doce meses. Con todo, un atenuante son las restricciones propias que se impone la sociedad administradora en cuanto a la evaluación del riesgo de contraparte. Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, según opinión de **Humphreys**, se resuelven idóneamente en el manual respectivo, formulando adecuadamente la forma de proceder para a la resolución y manejo de los conflictos y asignando claramente las responsabilidades y roles.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M1*, en atención a que el fondo consistentemente ha mantenido una baja exposición de mercado debido al perfil de la cartera, con una cartera invertida 100% en pesos chilenos, tasa fija y de corta duración (promedio de 67 días en los últimos 12 meses).

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "*Estable*"<sup>2</sup>, producto principalmente de que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo. No obstante, la clasificación podría mejorar en la medida que siga disminuyendo sus niveles de pérdida esperada, al aumentar su exposición en instrumentos de mejor clasificación.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel actual de riesgo y composición de cartera. Además, es necesario que la sociedad administradora mantenga sus actuales estándares de calidad.

---

<sup>2</sup> Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

## Resumen Fundamentos Clasificación (No considera riesgo de Mercado)

### Fortalezas centrales

- Moderado riesgo crediticio de la cartera de inversiones.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo (considerando las restricciones que se conocen para ciertos retiros).

### Fortalezas complementarias

- Elevada capacidad fiduciaria.
- Baja volatilidad ante variables de mercado.
- Adecuado manejo de conflicto de interés.
- Valorización representativa del valor de mercado.

### Limitantes

- Amplitud de límite en relación al riesgo de los activos (fueramente atenuado por políticas internas y evidencia de comportamiento pasado).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).

## Definición categorías de riesgo

### Categoría Afm

Cuotas con alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

### Categoría M1

Cuotas con la más baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

## Antecedentes generales

El **FM EuroAmerica Experto** es administrado por EuroAmerica AGF, sociedad que forma parte del Grupo EuroAmerica, *holding* financiero de reconocido prestigio, con más de cien años en el mercado nacional. En cuanto a sus operaciones, el grupo se divide en compañía de seguros de vida, corredora de bolsa, administradora de fondos y servicios financieros.

Según información otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), al 31 de agosto de 2015, la sociedad administraba un total de 25 fondos mutuos y cuatro fondos de inversión. El patrimonio total de fondos mutuos gestionados ascendió aproximadamente a US\$ 787 millones, cifra que le otorgaba una participación de mercado en torno al 2,0%. En términos de montos, las principales concentraciones la

constituyen los fondos tipo 6, de libre inversión, con un 59%, seguido por los fondos dirigidos a inversionistas calificados (tipo 8), con un 11%. Entre los fondos tipo 8, EuroAmerica AGF mostraba una participación de 13,8% del mercado.

La tabla siguiente presenta la distribución por tipo de fondos mutuos administrados por la Sociedad:

**Cuadro 1: Distribución de fondos administrados**

| Distribución por tipo de fondos    |            |
|------------------------------------|------------|
| Deuda corto plazo menor a 90 días  | 8,4%       |
| Deuda corto plazo menor a 365 días | 8,9%       |
| Mediano y largo plazo              | 9,1%       |
| Mixto                              | 0,3%       |
| Capitalización                     | 3,4%       |
| Libre inversión                    | 58,9%      |
| Estructurados                      | Sin fondos |
| Inversionistas calificados         | 10,8%      |

## Visión de negocio

La constitución de fondos por parte de la administradora se enmarca dentro de la estrategia de negocio global de EuroAmerica S.A., la cual implica tener diversas alternativas de inversión dirigidas tanto a personas como a empresas e instituciones. Es así como la administradora gestiona fondos mutuos de renta fija y variable en instrumentos nacionales e internacionales, en ellos el cliente puede invertir dependiendo de su horizonte de inversión y perfil de riesgo.

## Estructura organizacional

El directorio de la sociedad, presidido por el Sr. Nicholas Davis, está compuesto por cinco miembros, que sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas). Sobre ellos recae la responsabilidad de definir las distintas estrategias que seguirá la sociedad administradora, así como velar por su correcto desempeño. Asimismo, esta instancia es la encargada de supervisar la adecuada materialización de las diferentes políticas y estrategias definidas para cada uno de los fondos administrados.

A continuación se presentan los miembros que conforman el directorio y la gerencia general de la administradora a agosto de 2015:

**Tabla 2 : Directorio y gerencia general EuroAmerica AGF**

| Directorio                   | Cargo           |
|------------------------------|-----------------|
| Nicholas A. Davis Lecaros    | Presidente      |
| Carlos Muñoz Huerta          | Vicepresidente  |
| Nicolás Gellona Amunategui   | Director        |
| Jorge Lesser Garcia-Huidobro | Director        |
| José De Gregorio Rebeco      | Director        |
| Sergio Rosenberg Aratangy    | Gerente General |

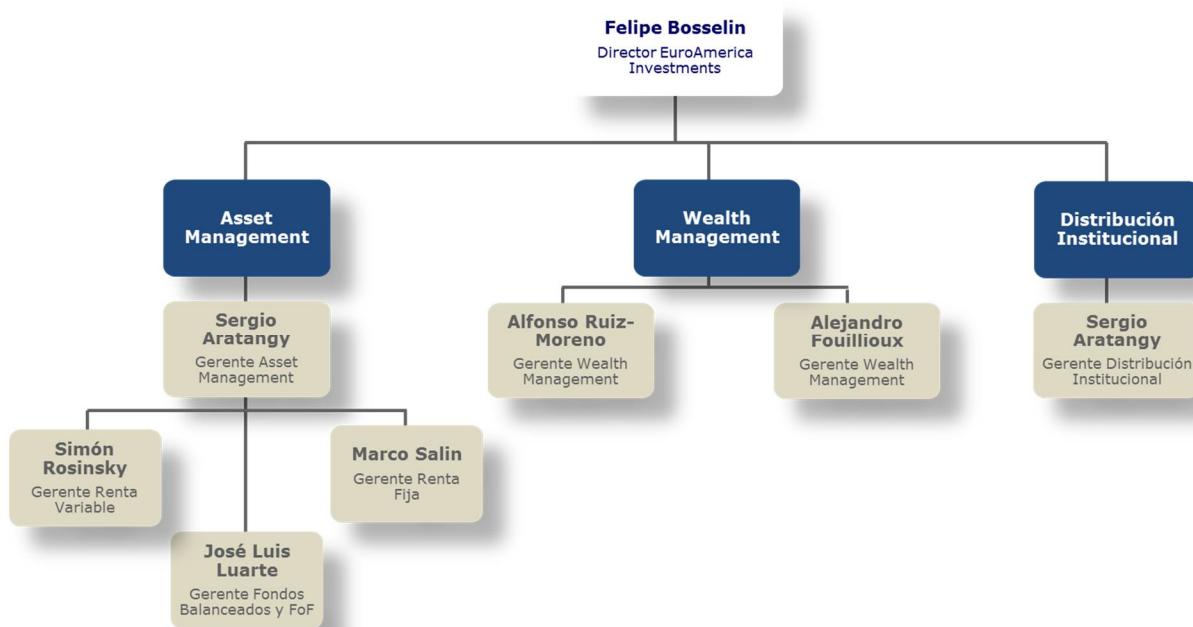
El directorio de la sociedad lo componen tanto miembros del directorio de la empresa matriz como ejecutivos de la misma lo que refuerza la integración estratégica de la sociedad administradora dentro del *holding*.

En cuanto a su estructura administrativa, la gerencia general de la sociedad recae sobre el Sr. Sergio Rosenberg Aratangy, cuyo objetivo principal es supervisar y controlar el normal desempeño de las funciones que realizan las distintas áreas que conforman la sociedad administradora y que, en definitiva, sustentan la gestión de los fondos.

La organización de EuroAmerica AGF se cruza con la estructura del grupo, siendo apoyada por las distintas áreas funcionales de ésta, lo que le permite beneficiarse de la escala global del *holding*.

En cuanto a la estructura propia de la sociedad administradora, presenta una disponibilidad de recursos que responde adecuadamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus operaciones; no obstante, en la medida que aumente el volumen de éstas, deberán ir reforzándose y adecuándose a las nuevas exigencias.

En el siguiente cuadro se presenta el organigrama correspondiente a EuroAmerica AGF:



Para obtener mayor información acerca de la administradora visite nuestra página web ([www.humphreys.cl](http://www.humphreys.cl)), donde se encuentra el Informe de Clasificación con un análisis detallado de EuroAmerica Administradora General de Fondos.

## Fondo y cuotas del fondo

### Objetivos y política de inversión del fondo

**FM EuroAmerica Experto** tiene como objetivo para los partícipes ser una alternativa de ahorro y liquidez a través de los mercados de deuda nacional, con foco en el corto plazo. Para estos efectos, el fondo invertirá en instrumentos de deuda nacional, de corto, mediano y largo plazo, contemplando una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

El fondo está orientado a inversionistas calificados, que sean personas naturales, jurídicas y/o comunidades, que tengan un horizonte de inversión de corto plazo, que busquen rentabilidades esperadas propias de los mercados nacionales de deuda. El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con la duración del fondo y la composición de su cartera.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/o obliga:

- Invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, aun cuando no hubieren sido sometidos a clasificación de riesgo.
- Dirigir sus inversiones en el mercado nacional.
- Invertir en mercados que cumplan con las condiciones señaladas en la Norma de Carácter General N° 308 de la SVS o aquella que modifique y/o reemplace (Ver Anexo N°2).
- Mantener inversiones denominadas en pesos de Chile y/o unidades de fomento (UF), con un máximo, para cada una de ellas, de 100% del activo del fondo.
- Mantener una cartera con una duración máxima de 90 días.
- Un límite máximo de inversión por emisor de 50% del activo del fondo.
- Un límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045 de 25% del activo del fondo.
- Un límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas del 100% del activo del fondo.
- Un límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora de 0% del activo del fondo.

El fondo no puede invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la AGF.

Cabe destacar que la política de inversiones del Fondo no hace diferenciación para valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046.

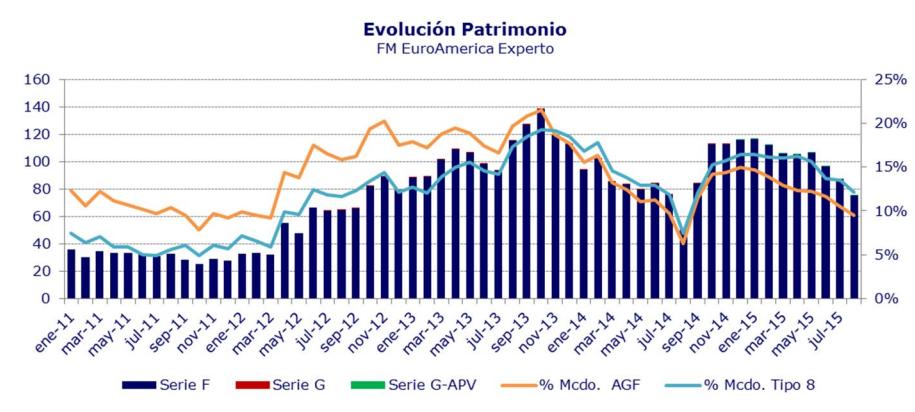
En opinión de **Humphreys**, el reglamento del fondo no es exigente en cuanto a materias de diversificación de la inversión, tipos de instrumentos a invertir, liquidez y clasificación de riesgo de los títulos. No obstante, en la práctica la cartera ha sido administrada de manera más conservadora y con normas más rigurosas que las estipuladas en su reglamento interno.

## Composición del fondo

Al 31 de agosto de 2015, **FM EuroAmerica Experto** contaba con tres series de cuotas vigentes<sup>3</sup>, que son:

- **Serie F** : Para todos los partícipes que quieran invertir en el fondo.
- **Serie G-APV<sup>4</sup>** : Para inversión en planes Ahorro Previsional Voluntario (APV).
- **Serie EXT** : Para inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile.

El patrimonio del fondo al 31 de agosto de 2015 presentaba un tamaño de US\$ 75,1 millones, y ha mostrado una evolución decreciente a contar de enero de 2015 (en este período, el patrimonio administrado pasó desde US\$ 116,2 millones a US\$ 75,1 millones).



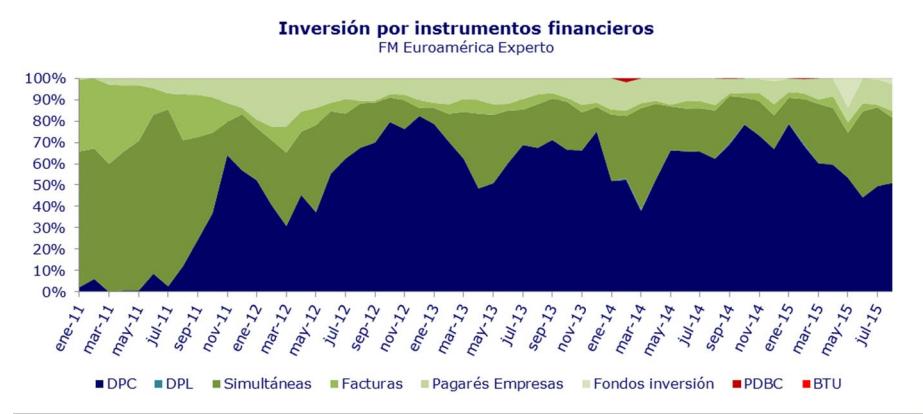
El menor patrimonio observado se ha traducido en una disminución en la participación del fondo, tanto dentro de la AGF, que pasó desde un 14,7% a un 9,5% entre enero y agosto de 2015, como dentro del mercado de fondos tipo 8, donde se pasó desde un 16,5% a un 12,2% en el mismo período.

Las variaciones evidenciadas por el patrimonio en períodos reducidos son normales en los fondos con objetivos similares al **FM EuroAmerica Experto**, debido a que la permanencia recomendada para los partícipes es de una semana y su segmento objetivo –excedentes de caja– no tienen un comportamiento estable en el tiempo.

En términos de activos, la composición del fondo en el presente año ha estado enfocada fuertemente a depósitos a plazo de corto plazo. A lo largo de su existencia, la estructura de inversión ha variado de forma significativa. Según la administradora, ello responde a que permanentemente se está buscando el portafolio que mejor se adecue a los objetivos del fondo y de sus partícipes, siempre respetando el reglamento interno. El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las inversiones del fondo:

<sup>3</sup> La serie EXT no tenía partícipes al momento de la clasificación.

<sup>4</sup> La serie G-APV terminó sus operaciones el 23-09-2015 y era continuadora de la Serie G.



**Cuadro 3: Composición cartera**

| Instrumento   | Promedio anual |               |               |               |               |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|   | 2011           | 2012          | 2013          | 2014          | 2015 YTD      |
| DPC : Depósitos corto plazo   | 19,41%         | 58,27%        | 65,51%        | 61,63%        | 57,92%        |
| DPL : Depósitos largo plazo   |                |               |               | 0,61%         | 0,30%         |
| ACC : Operaciones simultáneas   | 54,84%         | 23,15%        | 20,18%        | 24,39%        | 26,91%        |
| BPF : Facturas  | 20,63%         | 5,01%         | 3,90%         | 2,59%         | 3,19%         |
| PE : Pagarés de empresas  |                |               |               | 10,49%        | 9,20%         |
| CFI : Cuotas de fondos de inversión                                   |                |               |               | 0,41%         | 2,82%         |
| PDBC : Pagares descontables del Banco Central de Chile                |                |               |               | 1,01%         | 0,36%         |
| BTU : Bonos de la Tesorería General de la República de Chile, en U.F. |                |               |               |               | 0,00%         |
| <b>Total</b>  | <b>99,11%</b>  | <b>99,84%</b> | <b>99,94%</b> | <b>99,42%</b> | <b>99,45%</b> |

## Proceso de inversión

Para el cumplimiento de los objetivos de los fondos administrados, EuroAmerica AGF cuenta con un equipo de profesionales, encabezados por el gerente general, seguido de los gerentes de *Asset Management, Wealth Management* y Distribución Institucional.

Dentro del proceso de inversiones, cada fondo tiene definida una política interna -explicitada en los manuales "Políticas de Cartera de Inversiones", "Políticas de Riesgo Financiero e Información a los Emisores" y en su reglamento interno- en base a la cual se toman las decisiones de compra y venta de instrumentos. Lo anterior se complementa con las tácticas de inversión particular de cada fondo y con información concerniente a las expectativas sobre el mercado de capitales.

El equipo de inversión, específicamente el área de renta fija, se reúne semanalmente para materializar los comités de inversiones. Estos comités están dirigidos por el gerente de renta fija y conformados por sus

respectivos *portafolio managers*, además de los analistas del área. Los comités se encuentran segmentados según objetivo, teniendo un comité estratégico (visión *top-down*), dos comités sectoriales (visión *bottom-up*) y un comité de análisis de exposición/posición, que en la práctica es la instancia formal para analizar el control de gestión y el riesgo del portfolio. Para el caso específico de **FM EuroAmerica Experto**, las principales variables que se definen en el comité son el *duration* de la cartera y los límites máximos de exposición por clasificación de riesgo de los emisores.

A su vez -en promedio cuatro veces al año- se realiza un comité de productos, en el cual participan las áreas comercial, *marketing*, distribución e inversiones. En éste se presentan proyectos de nuevos fondos y se discute sobre posibles mejoras a los fondos actuales para que se adecuen de mejor manera a las necesidades de los clientes. Los nuevos proyectos, en tanto, nacen de la interacción de los conocimientos que tienen del mercado y sus clientes, las diversas áreas involucradas en el proceso.

## Manejo de conflictos de interés

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, EuroAmerica AGF cuenta con el "Manual de Manejo de Información de Interés de Mercado", vigente desde marzo de 2010, en el cual se establecen los criterios generales y específicos para su aplicación.

Dentro de este contexto, EuroAmerica AGF norma las actividades de sus empleados al momento de realizar cualquier inversión a través de la administradora, quienes además se encuentran en constante fiscalización para asegurar que esto se cumpla.

En paralelo, el manual da un marco de acción adecuado para la toma de decisión cuando existen objetivos similares entre distintos fondos; asimismo, entrega las herramientas para garantizar un trato igualitario a los partícipes, independiente de su fondo y, por último, da a conocer los mecanismos existentes para controlar, evitar y solucionar un eventual conflicto de interés, definiendo claramente el rol y responsabilidad de cada involucrado ante una eventual situación irregular.

Cualquier infracción en contra de las disposiciones establecidas debe ser informada al gerente general, quien es el responsable de analizarla y, si correspondiere dictar una sanción según la naturaleza y gravedad de los hechos y sus consecuencias para la AGF, sus accionistas y el mercado en general.

En opinión de **Humphreys**, el manejo de los conflictos de interés está muy bien acotado por el manual del mismo nombre, especificando de manera clara y precisa, pero con la flexibilidad necesaria, los eventuales conflictos que pudiesen suscitarse en la operación de los fondos. Además se establecen los procedimientos pertinentes para asegurar la no ocurrencia de los mismos y en el caso que llegasen a existir, dar las pautas para la solución de los mismos.

## Remuneración y comisiones

La remuneración por los servicios se aplica al monto que resulta de deducir al valor neto diario del fondo antes de remuneración, los aportes revividos previo al cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquéllos solicitados antes de dicho cierre. Con respecto a otros cobros, sólo la serie X establece un pago de comisión por rescate de cuotas, en función de la permanencia en la misma.

El siguiente cuadro presenta la estructura de remuneraciones estipuladas en el reglamento interno vigente:

**Cuadro 4 : Series FM EuroAmerica Experto**

| Serie        | Remuneración fija anual<br>(IVA inc.) | Comisión diferida rescate<br>(IVA inc.) |
|--------------|---------------------------------------|---|
| <b>F</b>     | Hasta 2,618%                          | No contempla                            |
| <b>G-APV</b> | Hasta 2,200%*                         | No contempla                            |
| <b>EXT</b>   | Hasta 2,200%*                         | No contempla                            |

\* Serie exenta de IVA

Según información entregada por la administradora, durante los primeros ocho meses de 2015, el fondo recaudó US\$ 281 mil por concepto de remuneración (US\$ 442 mil durante el período 2014).

## Política de endeudamiento<sup>5</sup>

Según lo establecido en el reglamento interno el fondo no contempla la posibilidad de endeudamiento, situación que se ha cumplido en los hechos.

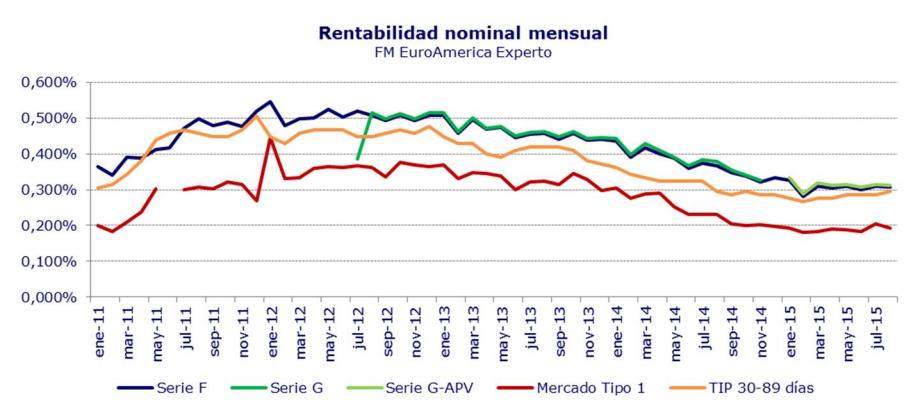
## Comportamiento del fondo y las cuotas

### Rentabilidad y riesgo

En términos comparativos y considerando el efecto de las remuneraciones, la rentabilidad de sus series ha evolucionado de forma favorable en relación con la rentabilidad promedio de los fondos mutuos tipo 1 (Mcdo. Tipo 1), que invierten en instrumentos de deuda de corto plazo, con duración menor a 90 días, y la Tasa Interbancaria Promedio entre 30 y 89 días (TIP 30-89 días). En la práctica, el promedio mensual de la rentabilidad anualizada de las series del **FM EuroAmerica Experto** para los últimos 24 meses reafirma el objetivo planteado, alcanzando indicadores de 4,440% y 4,520% para las series F y G-APV respectivamente, mientras el mercado de fondos tipo 1 y la TIP a 90 días mostraron una rentabilidad promedio de 2,893% y 3,874%.

El gráfico que sigue, muestra la evolución de la rentabilidad de ambas series fondo, junto con el rendimiento de la TIP a 90 días y el de mercado de fondos tipo 1<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> El reglamento interno no especifica los límites a los gravámenes que está sujeto el fondo.



A continuación se muestra un análisis de rentabilidad riesgo del fondo (rentabilidades en base mensual):

**Cuadro 5: Análisis Rentabilidad FM EuroAmerica Experto(base mensual)**

| FM EuroAmerica Experto  | Serie F | Serie G-APV* | Mercado Tipo 1 | TIP 30-89 días |
|-------------------------|---------|--------------|----------------|----------------|
| Mes actual              | 0,308%  | 0,313%       | 0,192%         | 0,295%         |
| Mes anterior            | 0,310%  | 0,313%       | 0,204%         | 0,285%         |
| Últimos seis meses      | 0,307%  | 0,313%       | 0,190%         | 0,284%         |
| Últimos doce meses      | 0,316%  | 0,322%       | 0,193%         | 0,283%         |
| YTD                     | 0,306%  | 0,312%       | 0,189%         | 0,281%         |
| Desv. Std. (24 meses)   | 0,054%  | 0,055%       | 0,053%         | 0,044%         |
| Promedio (24 meses )    | 0,363%  | 0,369%       | 0,238%         | 0,317%         |
| C. Variación (24 meses) | 0,15    | 0,15         | 0,22           | 0,14           |

\* Serie cambió de nombre, desde "Serie G" a "Serie G-APV" el 10-12-2014

Las rentabilidades anualizadas del fondo se presentan a continuación:

**Cuadro 6: Análisis Rentabilidad FM EuroAmerica Experto (base anual)**

| FM EuroAmerica Experto | Serie F | Serie G-APV* | Mercado Tipo 1 | TIP 30-89 días |
|------------------------|---------|--------------|----------------|----------------|
| Mes actual             | 3,761%  | 3,817%       | 2,326%         | 3,600%         |
| Mes anterior           | 3,781%  | 3,824%       | 2,472%         | 3,480%         |
| Últimos seis meses     | 3,749%  | 3,820%       | 2,303%         | 3,460%         |
| Últimos doce meses     | 3,859%  | 3,933%       | 2,345%         | 3,450%         |
| YTD                    | 3,740%  | 3,812%       | 2,295%         | 3,420%         |
| Promedio (24 meses )   | 4,440%  | 4,520%       | 2,893%         | 3,874%         |

\* Serie cambió de nombre, desde "Serie G" a "Serie G-APV" el 10-12-2014

La conclusión que se desprende del análisis anterior es que el **FM EuroAmerica Experto**, desde la perspectiva de su retorno, presenta un buen desempeño competitivo a nivel de industria, por lo que cumple

<sup>6</sup> Se compara con la rentabilidad de los fondos tipo 1, puesto que la cartera del fondo tiene una duración máxima de 90 días, igual que este tipo de fondos.

con el objetivo propuesto, de ser una alternativa de ahorro y liquidez a través de la inversión e instrumentos de deuda de corto plazo.

En cuanto a la volatilidad de la rentabilidad de sus cuotas, el coeficiente de variación de las series F y G-APV fue de 0,15 veces, siendo inferior a los fondos tipo 1 y levemente superior a la TIP a 90 días, que registraron 0,22 y 0,14 veces respectivamente.

El riesgo de pérdida de valor de los activos ante las fluctuaciones en la tasa de interés se ve mitigado debido a la composición del fondo que, como se mencionó anteriormente, conforma una cartera con un período de duración promedio menor a 90 días.

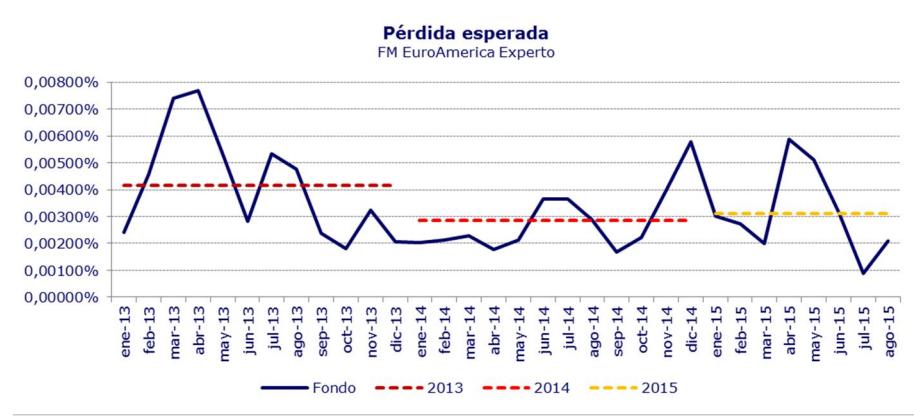
Respecto a las operaciones de simultáneas, estas son realizadas a través de EuroAmerica Corredores de Bolsa, entidad que actúa como intermediaria con otras corredoras.

## **Volatilidad del fondo (riesgo del portafolio)**

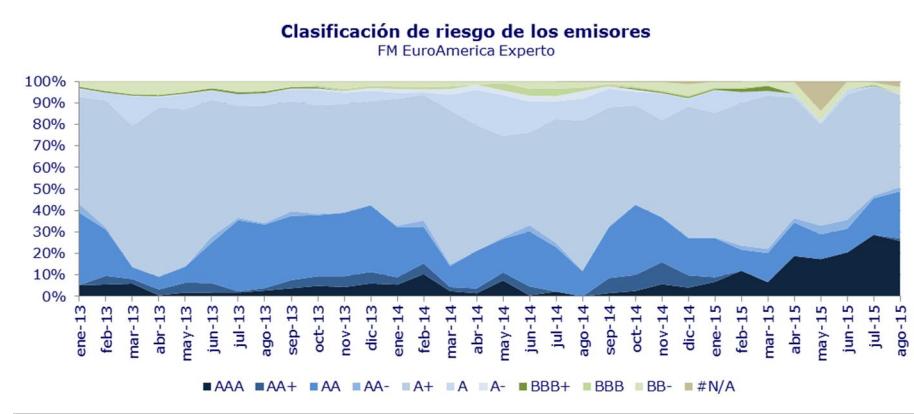
Dado que la estructura del portafolio de inversiones del fondo mutuo **FM EuroAmerica Experto** se concentra mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría A" o superior (a agosto de 2015 alcanzaron una concentración de 92,1%), y que la mayor parte de sus inversiones presentan niveles de riesgo superiores o iguales a  $N-1$ , es posible presumir que su cartera presenta un riesgo por *default* que puede considerarse reducido. Por lo tanto, es bajo el riesgo de cambio en el valor del fondo por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a agosto de 2015, ésta tendría una pérdida esperada<sup>7</sup> del orden del 0,00209% (en el horizonte de un año), indicador que ha fluctuado entre 0,00089% y 0,00588% en 2015, mientras que para los últimos doce meses la pérdida esperada promedio fue de 0,00321% (se debe tener presente que la duración de la cartera es inferior a un año). Esto evidencia que en el último año tuvo un pequeño aumento, ya que en los primeros ocho meses de 2015, el fondo alcanzó una pérdida esperada de 0,00312% en promedio, mientras que en el período 2014 fue de 0,00284%. A continuación, se muestra gráficamente la evolución que ha experimentado la pérdida esperada de la cartera del **FM EuroAmerica Experto**.

<sup>7</sup> La pérdida esperada se refiere a un indicador que asocia un porcentaje de perdida a cada instrumento según su *duration* y clasificación de riesgo. La pérdida esperada del fondo es el promedio ponderado de la perdida de todas sus inversiones,



Para analizar a través del tiempo el cambio en el riesgo crediticio de la cartera, se muestra a continuación la composición de la misma en relación al *rating* asociado a cada emisor, apreciándose una adecuada estabilidad en términos de solvencia de emisores.



A partir de los gráficos anteriores, se aprecia una estructura de inversiones que privilegia emisores clasificados en "Categoría A+", que a agosto de 2015 representaron el 42,2% del portafolio (clasificaciones tanto de solvencia de los activos de garantías en operaciones simultáneas y facturas como también instrumentos de deuda).

Por otro lado, los riesgos de mercado se ven atenuados por el perfil de la cartera de inversiones, que se concentra principalmente en el corto plazo (*duration* promedio de 62 días para los primeros ocho meses de 2015), y en títulos en pesos a tasa fija de emisores nacionales (durante ese período, el promedio de la cartera se encontraba expresada en un 98,9% pesos de chile y en un 0,6 % en UF). En consecuencia, se tiene una baja sensibilidad ante cambios en la tasa de interés (a esa fecha, el 97,6% de los instrumentos tenían un vencimiento inferior a un año) y/o en la variación de precios (inflación). Tampoco existe exposición en otras monedas.

## Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 1.328. Para todos los efectos, la inversión en activos requeridos con promesa de venta se considera

una inversión en deuda, cualquiera sea la naturaleza de los activos comprometidos. No obstante, a estas inversiones no les son aplicables los límites legales establecidos en los números 4), 5), 6), y 7) del artículo 13 del D.L N°1.328. Ver Anexo N°3.

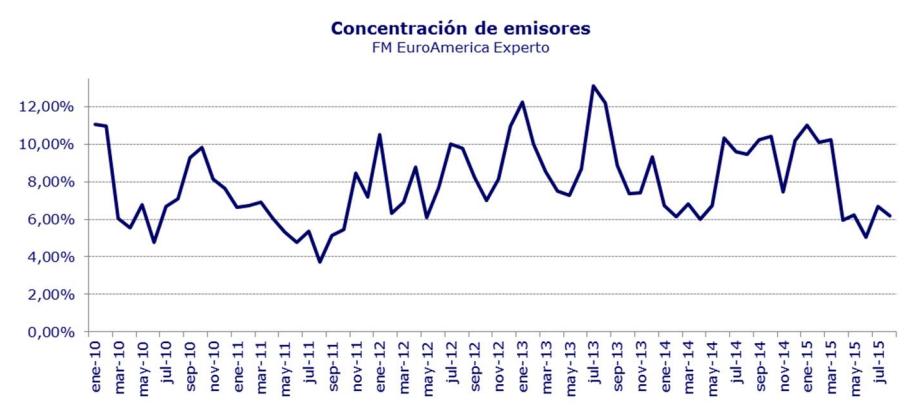
Los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurrieran -ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por cualquier otra causa ajena a la administradora- la SVS deberá establecer en cada caso las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un marco amplio (siempre recordando que es un fondo para inversionistas calificados), limitando solamente los títulos de deuda de securitización (25% de activo), el máximo de inversión por emisor (50% del activo) y el tipo de moneda en la cual el fondo podrá invertir (pesos de Chile).

Sumado a lo anterior, el “Manual de Riesgo Financiero e Información a Emisores” define restricciones a la diversificación de este fondo y norma aspectos referidos a la liquidez de los títulos representativos de capital, a las contrapartes de simultáneas (Corredoras de Bolsa) y a la duración de la cartera, entre otras.

A la fecha, no existen incumplimientos del reglamento interno en cuanto a la diversificación, esto explicado tanto por su correcta administración, como por lo poco restrictivo del mismo. Cabe destacar que el fondo ha incrementado sus niveles de diversificación en comparación a un año atrás, ya que su cartera de inversiones pasó desde 51 a 64 emisores entre agosto de 2014 y agosto de 2015. Además, el riesgo del fondo está acotado por los análisis financieros y seguimientos que realiza la administradora a los pagadores, por las regulaciones que imponen las distintas bolsas en cuanto a los valores o facturas que en ellas se transan y a las mencionadas anteriormente referidas al “Manual de Riesgo Financiero”.

El siguiente gráfico muestra la evolución del índice de *Herfindahl e Hirschman*<sup>8</sup> (IHH) que mide la concentración económica en los mercados, en el que se puede ver la evolución del fondo en sus niveles de concentración:



<sup>8</sup> Mientras mayor es el índice, más concentrado, o menos competitivo es el mercado.

En el Cuadro 7, se observan los ocho mayores emisores del fondo dentro de la cartera de inversión, que en agosto de 2015 sumaron un 61,2% de la cartera.

**Cuadro 7: Mayores emisores del fondo**

| Institución                  | Clasif.<br>riesgo | % del activo del fondo |               |               |               |               |
|------------------------------|-------------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                              |                   | dic-11                 | dic-12        | dic-13        | dic-14        | ago-15        |
| Banco BBVA                   | AA                | 3,89%                  | 10,62%        | 12,00%        | 0,99%         | 13,32%        |
| Tanner                       | A+                | 13,71%                 | 8,85%         | 7,69%         | 8,77%         | 11,07%        |
| Scotiabank                   | AAA               | 2,41%                  | 3,65%         | 1,35%         | 0,92%         | 9,66%         |
| BancoEstado                  | AAA               |                        | 0,43%         | 2,27%         | 2,18%         | 7,58%         |
| Banco Santander              | AAA               | 5,01%                  | 2,93%         | 2,41%         | 1,60%         | 6,60%         |
| Grupo Security               | A+                |                        |               |               | 1,35%         | 4,98%         |
| BCI                          | AA+               | 1,42%                  | 4,05%         | 5,48%         | 5,66%         | 4,33%         |
| SM Banco de Chile            | AAA               |                        | 0,05%         | 1,14%         | 1,39%         | 4,04%         |
| <b>Sub-total</b>             |                   | <b>26,44%</b>          | <b>30,58%</b> | <b>32,34%</b> | <b>22,85%</b> | <b>61,57%</b> |
| <b>Ocho mayores emisores</b> |                   | <b>66,35%</b>          | <b>78,94%</b> | <b>75,76%</b> | <b>72,07%</b> | <b>61,57%</b> |

## Liquidez de la cuota

El reglamento interno del fondo establece que "cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe podrá programar rescates, caso en el que ejercerá su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate correspondiente, la cual deberá constar expresamente en la solicitud". El pago de los rescates se hace dentro de un plazo no mayor de diez días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate (si se trata de un rescate programado), o de quince días corridos para el caso de rescates por montos iguales o superiores al 10% del valor del patrimonio del fondo.

Con respecto al nivel de transacción de las cuotas, cabe señalar que durante los últimos doce meses, se ha logrado un equilibrio entre el número de cuotas rescatadas y aportadas.

También, cabe agregar, que en la trayectoria del fondo, que incluye condiciones de mercados disímiles (por ejemplo *post Lehman Brothers*), nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

Los aportantes del fondo, salvo los dos más relevantes, tienen una baja incidencia en su desempeño, por cuanto la capacidad de retiro de cada uno no es muy elevada. A agosto de 2015 el principal aportante del fondo representaba un 16,5% del patrimonio, mientras que los cinco principales registraban cerca del 45,4% de éste. A continuación se presenta la incidencia de los diez principales aportantes del fondo:

**Cuadro 8: Importancia de los mayores aportantes del fondo**

| Peso relativo aportante | dic-11        | dic-12        | dic-13        | dic-14        | ago-15        |
|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1°                      | 9,58%         | 10,52%        | 7,20%         | 13,94%        | 16,49%        |
| 2°                      | 9,56%         | 6,74%         | 4,62%         | 12,04%        | 11,71%        |
| 3°                      | 7,82%         | 5,87%         | 4,57%         | 7,12%         | 7,06%         |
| 4°                      | 6,93%         | 5,52%         | 4,51%         | 6,57%         | 5,48%         |
| 5°                      | 5,55%         | 3,98%         | 4,31%         | 3,59%         | 4,71%         |
| 6°                      | 5,12%         | 3,42%         | 4,04%         | 3,46%         | 4,37%         |
| 7°                      | 4,98%         | 3,22%         | 3,22%         | 2,91%         | 3,74%         |
| 8°                      | 4,90%         | 2,67%         | 3,09%         | 2,53%         | 3,30%         |
| 9°                      | 3,58%         | 2,66%         | 2,52%         | 2,10%         | 2,86%         |
| 10°                     | 3,56%         | 2,41%         | 2,45%         | 1,94%         | 1,75%         |
| <b>Total</b>            | <b>61,58%</b> | <b>47,01%</b> | <b>40,53%</b> | <b>56,21%</b> | <b>61,45%</b> |

## Liquidez del fondo

La política de desinversión del fondo descansa sobre todo en el hecho de que la cartera de inversiones es de corto plazo (100% de la cartera presenta un plazo de inversión inferior a un año), reduciendo así el riesgo de salida de sus inversiones.

En la práctica, el portafolio tiene un *duration* bastante inferior a 90 días (el promedio de los últimos doce meses fue de 67 días) y concentra su respaldo (activos del fondo) en papeles que presentan mercado secundario formal con buena liquidez.

Durante los últimos 24 meses, el máximo de retiro ascendió a UF 19,6 millones, equivalente al 62,2% del patrimonio del fondo a esa fecha.

## Valorización de las cuotas

Según la circular Nº 1.579 del año 2002 de la SVS, los instrumentos financieros de la cartera de inversiones se pueden valorizar al resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

En todo caso, cuando a juicio del Gerente General de la Sociedad Administradora, existan diferencias relevantes para uno o más instrumentos entre la valorización a TIR de compra y a la tasa entregada por el modelo de valorización referido en el título 1, numeral 1, sección 1, 2, letra a), de esta Circular Nº1579, deberá utilizarse esta última en la valorización de dichos instrumentos.

En la eventualidad que el modelo de valorización no otorgue tasas para un determinado instrumento presente en la cartera de los Fondos Mutuos, éste deberá ser valorizado al precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

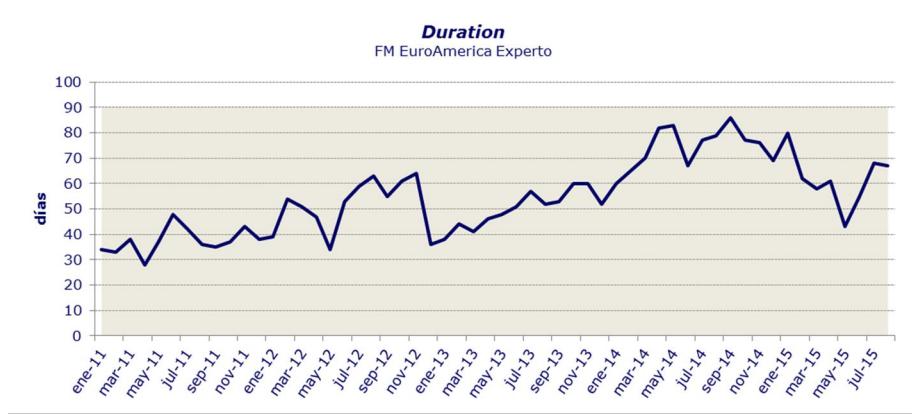
1. Si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que estas hayan superado un total de UF 500.
2. Si en el día de la valorización no se hubiese superado el monto de UF 500 referido, o bien, si no se hubiere transado el título, este se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en el punto 1 anterior.

El Gerente General de la Sociedad Administradora debe velar para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representare, debe efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

Los ajustes deben ser fundamentados y sus bases debe ser puesta a disposición de la Superintendencia o de cualquier partícipe del fondo, a su sola solicitud.

En opinión de **Humphreys**, por tratarse de papeles de corto plazo el mecanismo de valorización no difiere significativamente de una valorización de mercado propiamente tal y en caso que así ocurriese (situación excepcional), se tiene la facultad de llevar a cabo la corrección correspondiente

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la composición de los instrumentos utilizados por el fondo en cuanto al *duration* de la cartera:



"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquélla que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

## Anexo N°1



### Límites máximos de las inversiones

| Tipo de instrumento   | Límite Máximo |
|---|---------------|
| <b>INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES</b>   | <b>100%</b>   |
| Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile.   | 100%          |
| Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.  | 100%          |
| Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por CORFO y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales de administración autónoma y descentralizadas.  | 100%          |
| Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.   | 100%          |
| Títulos de deuda de securitización, que cumplan los requisitos establecidos por la SVS.   | 25%           |
| Contratos sobre productos que consten en facturas, cuyos padrones se encuentren inscritos en el registro de Productos que lleva la SVS y que cumplan con todas las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos, de acuerdo a la normativa bursátil emitida por ésta y aprobada por este Servicio. | 100%          |
| Otros valores de deuda, de oferta pública, que autorice la SVS.   | 100%          |

Según se observa en la política de diversificación de las inversiones, este fondo puede realizar inversiones significativas en valores sin transacción bursátil, lo que supone riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores con transacción bursátil, por la inexistencia de un mercado que asegure la liquidez del instrumento.

## Anexo N°2

### NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°308 (EXTRACTO)

#### A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, y en virtud de los dispuesto en el párrafo segundo del N°1) del artículo 13 del D.L N°1.328 de 1976, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones respecto a las condiciones e información mínima que deberán cumplir los instrumentos y bienes en los que podrán invertir los fondos mutuos.

#### I. MERCADOS EN QUE PODRÁ INVERTIR

La inversión de los fondos mutuos, podrá realizarse en los instrumentos y bienes autorizados por el D.L. N° 1.328 de 1976, o certificados representativos de ambos, en la medida que esos instrumentos, bienes y certificados, sean adquiridos en mercados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Que el regulador del mercado de valores del país respectivo sea miembro de IOSCO y que tal regulador haya suscrito el Anexo A o B del acuerdo de entendimiento multilateral de ese organismo (MMOU).
- b) Que el mercado no tenga restricciones permanentes que limiten la libre salida de capitales y las ganancias que éstos originen, que impidan a la administradora liquidar las inversiones y efectuar la remesa correspondiente en un plazo máximo de 10 días.
- c) Que la Jurisdicción o estado respectivo sea miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI – FATF) o de alguna organización intergubernamental de base regional equivalente, destinada a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, tales como GAFISUD y GAFIC, entre otros, y que no estén considerados por esos organismos, como países o territorios sobre los cuales se deban aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional del riesgo del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo proveniente de dichas jurisdicciones, y siempre que tampoco figuren en la nómina de “países o territorios considerados como paraísos fiscales o regímenes fiscales preferenciales nocivos”, elaborada periódicamente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, u OECD por sus siglas en inglés).

#### II. DE LOS INSTRUMENTOS, BIENES Y CERTIFICADOS

La inversión de los fondos mutuos, deberá efectuarse en los instrumentos, bienes o certificados representativos de ambos, que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El emisor del instrumento o certificado, o las transacciones del instrumento y certificado respectivo, debe estar sometido a la fiscalización de un organismo público o privado de similar competencia a la SVS.

- 
- b) En caso de contratos, será la contraparte del fondo, la operación o el contrato mismo, quien deberá encontrarse bajo la fiscalización de alguno de los organismos mencionados anteriormente.
  - c) Sólo se podrá adquirir bienes, o certificados sobre bienes, que cuenten con un mercado primario o secundario formal que haya establecido un mecanismo de estandarización o patrón para su transacción, y un sistema de verificación de la consistencia entre el bien negociado y el patrón correspondiente.

Se exceptuará del cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras anteriores, la inversión en títulos de deuda emitidos por el Gobierno Central, tesoro Público, Tesorería General, Ministerios, Banco Central y agencias gubernamentales de Estados o Jurisdicciones que cumplan las condiciones señaladas en la sección I de esta norma, o por el Banco Central de esos estados.

Adicionalmente, la administradora deberá contar con acceso a una fuente de información diaria de volúmenes, precios y transacciones de los instrumentos, bienes y certificados que le permitan determinar correctamente el valor de mercado de la inversión del fondo.

### **III. PÉRDIDA DE CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS**

Si un mercado, instrumento, bien o certificado pierde alguna de las condiciones o características establecidas en la presente normativa, los instrumentos o bienes afectados, o los certificados correspondientes, deberán ser enajenados en un plazo máximo de 30 días hábiles contado desde el día en que se produjo la pérdida de la condición, salvo que en dicho plazo la recuperase, debiendo la sociedad administradora comunicar por escrito esos hechos a la SVS. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles contado desde la fecha en que tomó conocimiento del respectivo hecho.

## Anexo N°3

### DL N°1.328, DE 1976 (EXTRACTO)

#### SOBRE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS

##### TITULO II

###### **De la Inversión de los Fondos Mutuos**

**Artículo 13.-** La inversión de los fondos mutuos estará sujeta a las siguientes normas:

4. El fondo no podrá poseer el 25% o más de las acciones emitidas por una misma sociedad. La inversión en bonos, títulos de deuda de corto plazo, pagarés, letras, acciones u otros valores no podrá exceder del 25% del total del activo de la entidad emisora. Esta limitación no regirá en el caso de títulos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Estado de Chile o por un Estado extranjero, en cuanto la clasificación de riesgo de la deuda soberana de este último sea equivalente o superior a la determinada para el primero.

Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones del fondo no podrán significar, en ningún caso, el control directo o indirecto del respectivo emisor.

Para la determinación de los porcentajes, se estará a los balances anuales o a otros estados financieros que obligatoriamente deban presentar a la Superintendencia las sociedades emisoras, actualizados, en la forma que determine el Reglamento;

5. No podrá invertirse en títulos emitidos o garantizados por una sociedad que controle directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, un 20% o más de las acciones de la respectiva sociedad administradora, ni tampoco en títulos emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un grupo empresarial que controla al menos dicho porcentaje.

Sin perjuicio de lo anterior, el fondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en títulos representativos de deuda emitidos o garantizados por una misma entidad que sea controladora o miembro del grupo empresarial, cuando dichos títulos sean clasificados en categoría A, N-2 o superiores a éstas, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la ley N° 18.045.

Para los efectos de lo dispuesto en este número y en el número 7) de este artículo, se estará a la definición de grupo empresarial contenida en la citada ley.

6. No podrá invertirse más del 10% del valor del activo del fondo, en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad. Esta limitación no regirá en el caso de instrumentos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Estado de Chile o por un Estado extranjero, en cuanto la clasificación de riesgo de la deuda soberana de este último sea equivalente o superior a la

determinada para el primero. El fondo podrá invertir hasta un 25% del valor de su activo en cuotas de un fondo mutuo, de inversión constituido en Chile, de un fondo de inversión extranjero, abierto o cerrado, o en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la ley Nº 18.045, que cumplan los requisitos que determine la Superintendencia.

- 7.** El conjunto de inversiones de un fondo mutuo en valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial no podrá exceder el 25% del activo del fondo.